



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

GERENCIA MUNICIPAL

"Gobierno unido, trabajando por el cambio"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 166-2016-GM/MDPB.

Puerto Bermúdez, 09 de septiembre de 2016.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Informe N° 095-2016-SGEPT-GDUR/MDPB, de la Sub Gerencia de Estudios y Planeamiento Territorial, Informe N° 1083-2016-GDUR/MDPB, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural e Informe N° 532-2016-GPPRyS/MDPB, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas; y.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 095-2016-SGEPT-GDUR/MDPB, de fecha 07 de septiembre de 2016, el Sub Gerente de Estudios y Planeamiento Territorial de la Entidad, presentó a su Jefe inmediato el Plan de Trabajo denominado: "MANTENIMIENTO DEL COMEDOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JARDÍN DE NIÑOS N° 339 DE FLOR DE UN DÍA DE ANACAYALI, DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ - PROVINCIA DE OXAPAMPA - REGIÓN PASCO", por el presupuesto total de inversión de S/ 1,407.40 (Un mil cuatrocientos siete con 40/100 Soles). La finalidad de dicho Plan es asegurar un adecuado rendimiento de los alumnos de la I.E., brindándoles un buen servicio, así como fortalecer la nutrición de los alumnos. Consecuentemente la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, previa evaluación, otorgó opinión favorable y remitió dicho Plan para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 532-2016-GPPRyS/MDPB, de fecha 09 de septiembre de 2016, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, otorgó disponibilidad presupuestal para el financiamiento del Plan de Trabajo: "MANTENIMIENTO DEL COMEDOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JARDÍN DE NIÑOS N° 339 DE FLOR DE UN DÍA DE ANACAYALI, DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ - PROVINCIA DE OXAPAMPA - REGIÓN PASCO", por el monto ascendente a S/ 1,407.40 (Un mil cuatrocientos siete con 40/100 Soles).

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 establece que la ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos de los pliegos; y.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y Planeamiento Territorial y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de esta Institución Edil, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo: "MANTENIMIENTO DEL COMEDOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JARDÍN DE NIÑOS N° 339 DE FLOR DE UN DÍA DE ANACAYALI, DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ - PROVINCIA DE OXAPAMPA - REGIÓN PASCO", presentado por la Sub Gerencia de Estudios y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez; por el presupuesto total S/ 1,407.40 (Un mil cuatrocientos siete con 40/100 Soles).

Artículo Segundo - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Estudios y Planeamiento Territorial y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la materialización y fiel cumplimiento del Plan aprobado en el Artículo Primero de esta Resolución.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMÚDEZ

Ing. Alberto A. MORALES PARRA
GERENTE MUNICIPAL

44MP/GM

Distribución:

ARCHIVO / GDUR / GPPR / IMAGEN INSTITUCIONAL